

370.26
L66T

R. 4557

Diego López Garrido

Terrorismo, política
y derecho

*La legislación antiterrorista
en España, Reino Unido,
República Federal de Alemania,
Italia y Francia*



Alianza Editorial

Indice



Páginas

<i>Capítulo primero.—El delito de violencia política en la ley internacional. Las posición de las instituciones europeas</i>	11
1. Las discrepancias ideológicas en la represión internacional de la violencia política	11
2. La dificultad conceptual	14
3. La excepción del delito político en el derecho de la extradición.....	17
4. Las restricciones al privilegio estraditorio del delito político. El principio «aut dedere aut judicare»	20
5. El Consejo de Europa y el espacio antiterrorista europeo....	23
6. El Convenio Europeo para la represión del terrorismo de 1977: la derogación del privilegio extraditorio del delito político	26
7. La política antiterrorista de la Comunidad Económica Europea: la base jurídica competencial.....	33
8. El Parlamento Europeo y el terrorismo.....	35
9. El Consejo Europeo. El Acuerdo de Dublín de 1979.....	37
10. La jurisprudencia sobre extradición a partir de la firma del Convenio Europeo y el Acuerdo de Dublín.....	39
11. La política antiterrorista de las instituciones europeas en la coyuntura presente. Los tres círculos de represión.....	41

<i>Capítulo segundo.—El delito de violencia política en la ley nacional: Reino Unido, República Federal de Alemania, Italia, Francia, España</i>	55
1. Reino Unido. Los poderes especiales.....	56
2. República Federal de Alemania: El hundimiento del derecho a la defensa.....	63
3. Italia: El derecho como instrumento de política criminal.....	70
4. Francia: La ideología de la seguridad.....	75
5. España: La constitucionalización y expansión de la legislación antiterrorista.....	79
 <i>Capítulo tercero.—Las transformaciones del proceso penal en la legislación antiterrorista europea</i>	91
1. La administrativización del procedimiento criminal.....	92
2. La crisis de la función cognoscitiva del proceso penal.....	98
3. La derogación del principio acusatorio.....	108
4. El desequilibrio en el principio de igualdad de armas.....	112
5. La vía expansiva del derecho de la emergencia.....	117
 <i>Capítulo cuarto.—Prevención y retribucionismo en el derecho penal de la emergencia</i>	123
1. La expansión del ámbito delictivo en la legislación penal de emergencia.....	124
2. Subjetivismo versus principio de legalidad penal.....	128
3. La exasperación agravatoria/premial y la ruptura del principio de proporcionalidad.....	135
4. La nueva cultura penal preventiva y retribucionista.....	138
 <i>Capítulo quinto.—¿Hacia una mutación constitucional?</i>	147
1. El impacto constitucional de la legislación antiterrorista. La quiebra del Estado de Derecho.....	147

2. La regresión a los derechos públicos subjetivos	151
3. El estado de excepción, categoría no asimilable	157
4. La institucionalización jurídica de la emergencia como mutación constitucional	163

Apéndice

I. Consejo de Europa:	
Convenio europeo para la represión del terrorismo	171
II. República Federal de Alemania	181
1. Artículo 129 a) del Código Penal sobre la constitución de asociaciones terroristas	
2. Modificaciones introducidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre el delito de constitución de asociaciones terroristas (16 agosto 1976)	
3. Ley de «bloqueo de contacto» de 30 de septiembre de 1977	
III. Italia	189
1. Ley de 22 de mayo de 1975 sobre tutela del orden público (Ley «Reale»)	
2. Ley de 11 de enero de 1980 sobre medidas urgentes para la tutela del orden democrático y de la seguridad pública	
IV. España:	
Ley Orgánica 8/1984, de 26 de diciembre contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución	206